

**MODIFICA ORDENANZA LOCAL SOBRE
DERECHOS MUNICIPALES POR
CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS.**

Lota, 05 de Julio de 2017. -

ORDENANZA N° 01.-

VISTOS:

a) Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada mediante Ordenanza N° 002 de fecha 19.10.2012, publicada en página web de la Municipalidad.

b) Ordenanza N° 02 de fecha 16 de Septiembre 2015 que modifica Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

c) Ordenanza N° 03 de fecha 21.10.2015 que modifica Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

d) Dictamen 77194 de fecha 25.11.2013 de Contraloría General de la República.

e) Informe Final N° 978 de 2016 de Contraloría Regional del Bio Bio, que ordena modificar Ordenanza Cobro Derechos Municipales.

f) Art. 42° Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

g) D.S. N° 2385 de 1996 de Ministerio del Interior publicada en Diario Oficial de 20.11.1996, que fija texto refundido del D.L. 3063 de 1979.

h) Ley N° 19880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D.F.L. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior, publicada en Diario Oficial de 26.07.2006, que fija texto refundido Ley N° 18695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos, 12° y 63°, todos de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



ARTICULO UNICO.- Modificase la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada según Ordenanza N° 002 de fecha 19.10.2012, en la siguiente forma.

1.- Modificase Art. 7° según se indica:

- En N° 13, la denominación "(cada una)".
- En N° 15, la frase "(más de una licencia paga adicionalmente 25% UTM por cada una)".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Lota, 05 de Julio de 2017. -
ORDENANZA N° 01.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD PARA EFECTOS DE VIGENCIA Y EN
SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



MARGARITA M. BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

JFPB/ngs.

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas (3).
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Control.
- Dirección de Tránsito.
- Dirección de Obras.
- Dirección Jurídica.
- Juzgado de Policía Local.
- Administrador Municipal.
- Encargado de Transparencia Municipal.
- Archivo.